



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**313502**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad para la concesión de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para proveer dos puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores por el procedimiento de libre designación, convocados por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2021, y de rectificación de error material de las bases de este procedimiento*

#### **Hechos**

1. El día 1 de julio de 2021, se publicó en el BOIB núm. 86, la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases para proveer varios puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación.

Dos de los tres puestos de trabajo que son objeto de esta convocatoria están adscritos a la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores por el procedimiento de libre designación y son los siguientes:

- Jefe de la Oficina de Supervisión y Análisis Presupuestario (F0103000U), adscrito a la Dirección General de Presupuestos.
- Jefe del Servicio de Información y Asesoramiento (F0114002T), adscrito a la Dirección General de Relaciones Exteriores.

2. La base 3.9. relativa a los puestos de trabajo con complemento de destino de nivel 26 o superior dispone lo siguiente:

Dado que todos los puestos de trabajo de esta convocatoria tienen un complemento de destino de nivel 26 o superior, los candidatos deberán presentar una memoria sobre las funciones del puesto de trabajo, en el que se incluya un plan de trabajo y una descripción de las aportaciones que harían en caso de ocuparlo.

La memoria se deberá presentar de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo 3 de la convocatoria.

3. Por otra parte la base 5.c) sobre la solicitud y documentación a presentar establece que:

Las personas interesadas deben adjuntar a la solicitud, entre otras la siguiente documentación:

- c) Una memoria sobre las funciones del puesto de trabajo, en el que se incluya un plan de trabajo y una descripción de las aportaciones que harían en caso de ocuparlo, de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo 4 de la convocatoria.

4. En la fecha de la publicación de la convocatoria estaba vigente la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de agosto de 2017 por la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Escuela Balear de Administración Pública, modificada por la Orden de la consejera de 10 de enero de 2018 y de 20 de mayo de 2019 respectivamente.

5. La Orden y las modificaciones mencionadas no incluían las funciones de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación, dado que se trata de puestos de reciente creación.

6. El sábado día 10 de julio de 2021, se publicó en el BOIB la nueva Orden de la Consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 7 de julio de 2021 por la que se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, que ya recoge las funciones de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

7. Por estos motivos, y a los efectos de garantizar que las personas interesadas en participar en la convocatoria, puedan cumplir con el requisito exigido de presentación de una memoria sobre las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, la Secretaria general de esta Consejería ha solicitado, mediante oficio de 13 de julio de 2021, que se otorgue un nuevo plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente que se publique la correspondiente resolución de nuevo plazo en el BOIB o de su anuncio en el BOE, si es posterior.





8. Se considera justificada la petición de otorgar un nuevo plazo de quince días hábiles, el cual empezará a contar:

- Para el puesto de jefe del Servicio de Información y Asesoramiento (F0114002T), desde el día siguiente que se haya publicado la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, dado que tiene el código de adscripción a Administraciones Públicas ( AP) AA - Administración Autónoma.
- Para el puesto de trabajo de jefe de la Oficina de Supervisión y Análisis Presupuestario (F0103000U), desde el día siguiente que se haya publicado la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* o bien el anuncio en el *Boletín Oficial el Estado* si es posterior, dado que tiene el código de adscripción a Administraciones públicas (AP) A5 - Todas las administraciones públicas

9. Por otra parte, se ha advertido un error material en el punto 3.9 de las bases en el sentido de que cuando hace referencia al anexo 3 debería referirse en el anexo 4, que es el que contiene el modelo de memoria que se presentará para los puestos de trabajo con complemento de destino de nivel 26 o superior.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2. Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la CAIB
3. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases para proveer varios puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación.
4. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
5. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Conceder un nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento de provisión de libre designación convocado por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases para proveer varios puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación (BOIB núm. 86 de 1 de julio y BOE núm. 156 de 1 de julio), en relación exclusivamente a los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe del Servicio de Información y Asesoramiento (F0114002T). El nuevo plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento de provisión de este puesto de trabajo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Análisis Presupuestario (F0103000U). El nuevo plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento de provisión de este puesto de trabajo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* o bien el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* si es posterior.

2. Conceder también este nuevo plazo a los aspirantes que previamente hayan realizado la solicitud de participación en el proceso y quieran incorporar nueva documentación de conformidad con la Orden de funciones de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 7 de julio de 2021, para las plazas de Jefe del Servicio de Información y Asesoramiento (F0114002T), adscrito a la Dirección General de Relaciones Exteriores, y Jefe de la Oficina de Supervisión y Análisis Presupuestario (F0103000U), adscrito a la Dirección General de Presupuestos.

3. Rectificar el error material del segundo párrafo del punto 3.9 de las bases de la convocatoria mencionada, en el sentido siguiente:

Donde dice:

La memoria se deberá presentar de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo 3.





**Debe decir:**

La memoria se deberá presentar de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo 4.

4. Ordenar que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y se anuncie en el *Boletín Oficial del Estado*.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (20 julio de 2021)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**

Mercedes Garrido Rodríguez

